



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA DE RIOPISUERGA

*Licitación de arrendamiento de fincas rústicas calificadas
como bien de propios para cultivo agrícola*

El Excmo. Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2015, aprobó el pliego de condiciones que deben regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas apta para aprovechamiento de cultivo agrícola con las siguientes características:

- *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga.
- *Objeto del contrato:* Arrendamiento de las fincas siguientes:

<i>Polígono</i>	<i>Número parcela</i>	<i>Superficie</i>
706	5.198	17,9977 hectáreas
706	5.205	1,2683 hectáreas

- *Precio mínimo por las dos fincas por año:* 12.500,00 euros.
- *Duración del contrato:* Duración de cinco años, del 15 de octubre de 2015 al 31 de agosto de 2020.
- *Tipo de licitación:* Al alza partiendo del precio mínimo anual que figura.
- *Tramitación, procedimiento y forma:* Abierto, oferta económicamente más ventajosa con único criterio: Precio.
- *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga, Plaza Mayor, número 1, C.P. 09108 Zarzosa de Riopisuerga (Burgos). Teléfono: 979 130 131.
- *Capacidad para contratar:* Estar dado de alta en el IAE o en el Régimen de Autónomos que corresponda y declaración de estar al corriente de obligaciones fiscales y con la Seguridad Social así como declaración de no estar incurso en prohibición para contratar conforme se especifica en los pliegos.
- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín, si fuera inhábil o sábado se trasladará al siguiente hábil o lunes hábil siguiente.
 - b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga con la dirección señalada anteriormente.
- *Apertura de las ofertas:* En el despacho de Alcaldía, el primer viernes hábil siguiente al último para presentar proposiciones.
- *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.



Contra el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio o acudir directamente a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con sede en Burgos en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En Zarzosa de Riopisuerga, a 11 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Jesús Damián García Herrero